



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15º Ord.
EXP-UNC:000034019/2017

RESOLUCIÓN Nº 442

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Cra. Sandra Fabiola Menéndez en un cargo de Profesor Asistente DS, con asignación a Administración y Sistemas de Información Gubernamental, elevada por la Dirección del Departamento Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los señores Profesores Lic. José María Las Heras, Cr. Eduardo Carrazán y Mgtr. Leila Andalle que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD Nº 396 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

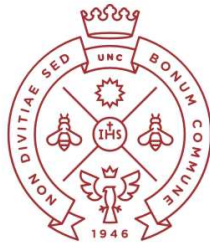
Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Contabilidad con asignación a Administración y Sistemas de Información Gubernamental, a la Cra. Sandra Fabiola Menéndez (Legajo Nº 36995) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) hasta el 17 de diciembre de 2017 y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Lic. Paula Fabiola Lanzetti.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Area de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La Cra. Menéndez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15º Ord.
EXP-UNC:000034019/2017

Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

AM